

PROCEDIMIENTO FORMATIVO

PRÁCTICA, SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y CONVIVENCIA



 <p>I.E. GUADALUPE Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad</p>	PROCEDIMIENTO FORMATIVO (PRÁCTICA, SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y CONVIVENCIA)	CÓDIGO: PR-GF-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA ACTUALIZACIÓN: Agosto de 2013

1. **OBJETIVO:** Propiciar las condiciones para que el estudiante desarrolle las competencias básicas, definidas por cada área de enseñanza y proporcionar las estrategias para el mejoramiento de la convivencia escolar.
2. **ALCANCE:** Aplica a todas las actividades de convivencia, desarrollo, seguimiento de los planes de área.
3. **DEFINICIONES:**

Diagnóstico de Clase: Momento en el cual el docente analiza los datos concernientes de la macro situación y de la micro situación que forman parte de la clase, permitiéndole el trabajo más efectivo.

Plan de Área: Conjunto de actividades para alcanzar un fin, contiene la forma y los recursos para lograr los objetivos.

Plan de Estudios: Esquema estructurado de las áreas obligatorias y optativas justificadas, teniendo en cuenta el calendario, horario, jornada, períodos académicos, intensidad horaria y demás elementos contemplados en la normatividad vigente.

Seguimiento: Es un proceso sistemático y continuo de supervisión de las actividades para comprobar que estén en línea con las metas y objetivos planteados.

Revisión: Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, la adecuación y eficacia del tema objeto de la revisión para alcanzar unos objetivos establecidos.

Valoración Continua: Es el proceso por el cual los estudiantes obtienen retroalimentación continua sobre sus desempeños.

Verificación: Establecimiento de la veracidad de algo.

Criterios: Reglas básicas que son necesarias para evaluar el resultado del proceso.

Evaluación: Valoración de los conocimientos que se da sobre una persona o situación basándose en una evidencia verificable.

Promoción: Actividad que tiene como fin el dar a conocer o hacer sentir la necesidad de un producto.

Ejecución: Realización o cumplimiento de planes, proyectos o propuestas.

Procesos Básicos: Programa del Ministerio de Educación que consiste en nivelar la primaria en niños y niñas en condición de extraedad para ser promovidos al grado aceleración.

Aceleración del Aprendizaje: Programa del ministerio de educación que consiste en nivelar la primaria en niños y niñas en condición de extraedad para ser promovidos al grado sexto.

Aula de apoyo: Programa de la Secretaria de Educación, cuyo objetivo es apoyar los procesos académicos a los estudiantes de educación básica y media que presentan barreras para el aprendizaje.

4. CONTENIDO

4.1 ACADÉMICO

4.1.1 Planear la ejecución de las clases (Docente)

Partiendo de los temas planteados en las mallas curriculares, en tiempo diferente al que se brinda en las aulas a los estudiantes, se planea la metodología de lo que se brindará en clase, tal planeación es propia de cada docente.

4.1.2 Brindar clases (Docente)

Cada clase se brinda de acuerdo al horario asignado a cada docente, se desarrollan los contenidos de las mallas curriculares, en algunos casos se brindarán contenidos relacionados con el contexto, el interés de la comunidad educativa, las determinaciones del Estado, la Secretaría de Educación, o las necesidades de la Institución; en caso de que un contenido no se desarrolle o se brinden temas ajenos a los previamente establecidos, se realiza la debida observación en el espacio asignado en el formato de registro de actividades.

En el desarrollo de cada clase se controla la asistencia de los estudiantes dejando evidencia en el control de asistencia, en las planillas correspondientes.

En caso de que se presente de modo injustificado inasistencias múltiples, el Coordinador de la Sede averigua las causas de la misma con el fin de tomar medidas al respecto según cada caso, no es necesario dejar evidencia de cada situación.

4.1.3 Evaluar actividades académicas (Docente)

Se comprueba la interiorización de los temas mediante diversas actividades evaluativas que evidencien el alcance de los objetivos propuestos en clase; pueden darse actividades como evaluaciones escritas, talleres, investigaciones, exposiciones, dramatizaciones, juegos, competencias, consultas, entre otras, dejando registro en un principio en un registro de notas propio de cada docente, que finalmente se consolidan en el Registro de Actividades.

4.1.4 Realizar actividades de apoyo (Docente)

Cada docente, después de analizar los casos de los estudiantes de modo general al grupo o particular por estudiante, realiza actividades complementarias a las inicialmente preestablecidas con el fin de que el estudiante pueda alcanzar los logros, dejando registro en un principio en un registro de notas propio de cada docente, que finalmente se consolidan en el Sistema de Notas Máster 2000.

4.2 COMPORTAMENTAL

4.2.1 Determinar los espacios institucionales en los cuales se interactúa entre el grupo y su orientador (Rector, Coordinadores y Proceso Formativo)

Al inicio de cada año se determina los días y horas a la semana en los cuales se realizarán las actividades propias y particulares entre el orientador y su grupo asignado.

4.2.2 Realizar las actividades según la necesidad, entre el grupo y su debido orientador (Orientadores de grupo)

En estos espacios se brindan actividades cuya iniciativa o necesidad sea del docente, del grupo o de la institución. Pueden incluirse temas de puntualidad, recreación, presentación personal, comportamiento, sentido de pertenencia, contextualización con temas de interés, entre otros que se consideren pertinentes, se debe dejar el registro de la Orientación de Grupo, en el Registro de Actividades – Orientaciones de Grupo.

Para aquellos docentes que no tienen asignado un espacio de orientación de grupo, se les asignan otras actividades que pueden ser propias de cada área o complementarias a las académicas.

4.2.3 Analizar los casos en los cuales se requiera intervención para mejorar la convivencia estudiantil (Docentes)

Es la identificación casos especiales en cuanto al comportamiento de los estudiantes

4.2.4 Definir y ejecutar estrategias de intervención para mejorar la convivencia estudiantil (Docentes y Comité de Convivencia)

Según las particularidades de cada caso, se les hace los debidos llamados de atención de acuerdo al criterio del docente y al conducto regular establecido en el Manual de Convivencia, para los casos que sea necesario, se deja registro en el Observador del Estudiante.

4.3 GENERALES

4.3.1 Programar y realizar la asignación y distribución de cargas académicas (Coordinadores)

Se busca en la medida de lo posible que las áreas que brindarán los docentes, sean afines con su perfil.

Al final de cada año, teniendo en cuenta el Plan de Estudios de la Institución en cuanto las intensidades horarias de cada área, y los lineamientos legales, se procede a realizar la asignación académica de las horas de cada docente, como registro queda el horario de cada docente y la asignación académica institucional.

4.3.2 Realizar diagnóstico previo de los estudiantes por grupo y área o asignatura y su correspondiente nivelación (Docentes)

Al iniciar el año lectivo, cada docente en cada asignatura identifica la situación académica en la cual se encuentra el grupo en relación con el grado anterior, dejando registro en el Registro de Actividades, en la evaluación diagnóstica por grupo y área.

Posteriormente, se realizan las actividades para la nivelación del grupo y dar inicio a la programación del primer periodo.

4.3.3 Determinar criterios de promoción y evaluación acordes a la institución a partir de la legislación educativa (Consejo Académico y Comisiones de Evaluación y Promoción)

El Consejo Académico propone, evalúa y aprueba las propuestas para formalizar de carácter institucional y ajustado a la Ley, dejándolas estipuladas en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEPE), las

responsabilidades de la Comisión de Evaluación y Promoción dejando los debidos registros en las actas de Consejo Académico.

4.3.4. Realizar actividades de comisión de evaluación y promoción (Comisiones de Evaluación y Promoción)

De acuerdo a los lineamientos institucionales determinados para la Comisión de Evaluación y Promoción, se analiza al final de cada período los casos y situaciones académicas de los estudiantes de la Institución para llevar a cabo, en caso de ser necesario, estrategias para el mejoramiento académico de los estudiantes, dejando registros en las actas de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

4.3.5 Atender y hacer seguimiento a los casos disciplinarios de la Institución (Rector, Coordinadores y Docentes)

Según las faltas disciplinarias identificadas con los estudiantes y las determinaciones del Manual de Convivencia, se atienden los casos disciplinarios y establecen las acciones de seguimiento para el mejoramiento de la Convivencia Escolar, se deja registro de acuerdo a la naturaleza de las faltas en el Observador del Estudiante y en el Contrato Pedagógico.

De modo paralelo se pueden realizar planes de acción correctiva, preventiva y de mejoramiento las actividades planeadas cuando sea necesario.

5. REFERENCIA:

- Acta de reunión comisión de evaluación y promoción.
- Agenda pedagógico aula de apoyo.
- Autorización de salida pedagógica.
- Citación de padres de familia.
- Contrato pedagógico.
- Corrección de notas.
- Ficha de seguimiento del estudiante.
- Malla de notas básica y media.
- Notas parciales de 1° a 9°, 10° y 11°.
- Plan de aula.
- Registro de actividades.
- Seguimiento académico.
- Instructivo para diligenciar hojas de vida y registros de actividades.
- Textos genéricos hojas de vida preescolar, básica y media.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Nury Montoya, David García, Angela Arenas, Carlos Valencia y Erica Castaño	Ferney Andrés Valdés Tabares	Néstor García Martínez
Cargo:	Integrantes de la Gestión	Líder de Calidad	Rector